



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 3214/ -2011
Carátula N° 8512 de 23.11.2011

5814

ORD. N° _____

ANT.: Su solicitud de fecha 22.11.2011

MAT.: **BUÍN:** Art. 8.3.2.1. PRMS Proyecto de Subdivisión del predio rustico ubicado en "Sitio 1 de la Parcela 2 de la Ex Higuera N° 1 del Ex Fundo San Lorenzo de Lo Jelvez".

SANTIAGO, 18 011 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. FERNANDO PEÑA PÉREZ

- Esta Secretaria Ministerial recibió la presentación citada en el antecedente, mediante la cual se solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural ubicado en "Sitio 1 de la Parcela 2 de la Ex Higuera N° 1 del Ex Fundo San Lorenzo de Lo Jelvez", ROL N° 430-1, comuna de Buin, propiedad del Sr. Fernando Peña Pérez.
- Revisados los antecedentes del proyecto presentado, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 8.3.2.1. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y al dictamen de N° 19.365 de la Contraloría General de la República, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en "Área de Interés Silvoagropecuario Exclusivo", y que las superficies de los lotes resultantes del proyecto cumplen con la superficie predial mínima de 4 ha, establecidas en dicho plan para la mencionada área.

Saluda atentamente a usted,

**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/PAA/ERA/fgg.

Incluye Planos timbrados, se devuelve resto de antecedentes ingresados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Hernán Ramírez R.
Dirección: El Melocotón 350, San Bernardo
Teléfono: (09) 657 38 39

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 71g.

Archivo.
ER11-107

*Notificación a Sr. Fernando Peña Pérez
20/12/11 5286181-0*